

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE SUSTITUYE A LA VOCAL NÚMERO 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL DE NUEVO INGRESO, DE 17 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, GRUPO D, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, POR CONCURSO DE MÉRITOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Con fecha 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases del proceso selectivo para la provisión como personal laboral de nuevo ingreso de 17 plazas de Auxiliares Administrativos, grupo D, nivel salarial D, especialidad Administración de la Universidad Carlos III de Madrid, por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal derivada de la *Ley 20/2021*. (BOCM de 7 de noviembre de 2022; BOE de 10 de noviembre de 2022; BOEL de 14 de noviembre de 2022).

Mediante Resolución de 13 de febrero de 2023, se procedió a la designación de las personas integrantes del Tribunal Calificador, nombrándose Vocal número 2 del mismo a D^a **María Aránzazu Solano Montalvo**.

Una vez publicadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo más arriba referenciado y dado que incurre en el motivo de abstención a que se refiere el artículo 23.2 apartado b de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Sustituir a D^a **María Aránzazu Solano Montalvo** por D^a **María Asunción González Matas** como vocal número 2 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral de nuevo ingreso de 17 plazas de Auxiliares Administrativos, grupo D, nivel salarial D, especialidad Administración de la Universidad Carlos III de Madrid.

Segundo. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022)
LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3^a del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	22-02-2023 17:03:48
Sello de tiempo TS@ - @firma	22-02-2023 17:03:50

ID DOCUMENTO: tgso5ydbh1
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>